

Por resoluciones unánimes adoptadas fuera de Asamblea, el día 6 de marzo de 2013, los accionistas de Infraestructura Energética Nova, S.A. de C.V. (la “Sociedad”), adoptaron las siguientes resoluciones:

- (i) Aprobar que se lleve a cabo una oferta pública inicial (primaria) en México a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la “Oferta Nacional”) y una oferta privada inicial (primaria) en los Estados Unidos de América y en otros mercados del exterior, en términos de lo previsto en la Regla 144A (*Rule 144A*) y la Regulación S (*Regulation S*) de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América (*Securities Act of 1933*) y/o cualesquiera leyes federales y/o estatales de los Estados Unidos de América y de las legislaciones de otros países donde, en su caso, se ofrezcan las mismas (la “Oferta Internacional” y en conjunto con la Oferta Nacional, la “Oferta Global”).
- (ii) Aprobar la reforma total de los estatutos sociales de la Sociedad, en el entendido de que la reforma queda sujeta a la condición resolutoria consistente en (i) que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no autorice la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores o (ii) que no se realice la Oferta Global, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.
- (iii) Autorizar que, una vez que se autorice la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, la Sociedad adopte la modalidad de sociedad anónima bursátil y en consecuencia, reforme la Cláusula Primera de los estatutos sociales para modificar su denominación social a “Infraestructura Estratégica Nova, S.A.B. de C.V.”, para quedar de la siguiente forma: *CLÁUSULA PRIMERA.- La sociedad se denomina “Infraestructura Estratégica Nova”, denominación que irá seguida de las palabras “Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable” o de su abreviatura “S.A.B. DE C.V.”* Lo anterior en el entendido que a partir de esta fecha y hasta en tanto la Sociedad no obtenga el oficio correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se autorice la inscripción de las acciones en el Registro Nacional de Valores, y no haya tenido efectos dicha inscripción, la Sociedad se seguirá ostentando frente a terceros como “Infraestructura Energética Nova, S.A. de C.V.”
- (iv) Llevar a cabo un aumento en la parte variable del capital social de la Sociedad, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Clase II, Serie Única, las cuales se utilizarán para llevar a cabo la Oferta Global.
- (v) Se resolvió que el Consejo de Administración quede integrado por 9 miembros.

- (vi) Se resolvió ratificar a los actuales miembros propietarios del Consejo de Administración y se designó los nuevos miembros independientes del Consejo de Administración.
- (vii) Se resolvió ratificar al Director General de la Sociedad.
- (viii) Las designaciones de consejeros quedan sujetas a la condición resolutoria consistente en
 - (i) que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no autorice la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores o
 - (ii) que no se realice la Oferta Global, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.
- (ix) Se resolvió ratificar al Secretario y a los Pro Secretarios del Consejo de Administración.
- (x) Designar a los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad.
- (xi) Designar a los miembros del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.